

CIHS



# Facultad de Derecho Canónico



GUÍA ACADÉMICA 2024-25

#### Índice

Informaciones rápidas de interés

**Presentación** 

**La Universidad Pontifica Comillas** 

Facultad de Derecho Canónico

**Autoridades Académicas** 

Gobierno de la Universidad

Gobierno de la Facultad

Enseñanzas

Grupo de investigación

Otras actividades

**Cursos académicos ordinarios** 

Licenciatura en Derecho Canónico

Admisión de alumnos (todas las titulaciones):

documentación que se debe presentar en Secretaría

General

Sobre alumnos a tiempo parcial, extraordinarios/de

formación continua, premios, alojamiento,

reconocimiento de materias cursadas, exámenes y

anulación de convocatorias

Plan de estudios

Normas de realización de la tesina y del examen sobre el

Código de Derecho Canónico

**Doctorado en Derecho Canónico** 

Requisitos

Dedicación

Programa de Doctorado

Defensa y evaluación de la tesis doctoral

**Títulos propios** 

Especialista en Administración de Bienes Eclesiásticos

Master/Especialista en pastoral de la familia

Master en causas matrimoniales canónicas

Diploma de experto "Operadores en Procesos Penales"

Examen de castellano (DELE / B 2) en el Instituto de

Idiomas Modernos: características

**Profesorado** 

Calendario académico 24-25

Tasas académicas

# Presentación La Universidad Pontificia Comillas

La configuración actual de la Universidad Pontificia Comillas tiene su origen, por una parte, en el Seminario y Universidad Pontificia Comillas (Santander), y por otra, en el Instituto Católico de Artes e Industrias, ICAI, de Madrid.

El 16 de diciembre de 1890, acogiendo los proyectos de D. Antonio López y López y de su hijo D. Claudio López Bru, primer y segundo Marqués de Comillas, respectivamente, Su Santidad León XIII erigió en la villa cántabra de Comillas, mediante el Breve "Sempiternam Dominici Gregis", un seminario para la formación de candidatos al sacerdocio procedentes de las diócesis españolas e hispanoamericanas y de Filipinas, cuya dirección fue encomendada a la Compañía de Jesús.

El 29 de marzo de 1904, el Papa San Pío X otorgó a la institución comillense carácter y rango universitarios al concederle la facultad de conferir grados académicos en Filosofía, Teología y Derecho Canónico, por medio del Decreto "Praeclaris Honoris Argumentis", de la Sagrada Congregación de Estudios.

En los años sesenta, la Universidad se trasladó gradualmente de Comillas a Madrid, donde, desde 1969, coexistieron estudios eclesiásticos y no eclesiásticos, ya que la antigua Facultad de Filosofía se convirtió en Facultad de Filosofía y Letras y amplió sus estudios con las carreras de Psicología y de Ciencias de la Educación. Todos los títulos recibieron el reconocimiento oficial de sus efectos civiles por Real Decreto de 18 de febrero de 1977.

El Instituto Católico de Artes e Industrias, ICAI, creado por la Compañía de Jesús, había comenzado su andadura en 1908 con una Escuela de Mecánica y Electricidad, que dio origen a la Escuela de Ingenieros Electromecánicos del ICAI, cuyos títulos fueron reconocidos oficialmente por Decreto de 10 de agosto de 1950.

En 1956 comenzó su actividad un Seminario Técnico de Dirección de Empresas, cuyo fin era la formación especializada de postgraduados para el acceso a funciones directivas en las empresas, conocido como Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas, ICADE, que se incorporó al complejo universitario del ICAI en 1960 con su modalidad de formación de postgraduados y las carreras de Ciencias Empresariales y de Derecho.

La proximidad de ambas instituciones en Madrid, el hecho de estar ambas regentadas por la Compañía de Jesús y la complementariedad de sus estudios suscitaron la idea de su unión, mediante la incorporación de los estudios de ICAI-ICADE a la Universidad Pontificia Comillas.

El 20 de junio de 1978 sendos Decretos de la Congregación para la Educación Católica convirtieron los antiguos centros de ICAI e ICADE en Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Derecho, y los incorporaron a la Universidad Pontificia Comillas. Sobre esta base, al año siguiente el Estado Español reconoció los efectos civiles de los estudios cursados en dichas Escuelas y Facultades.

En 1982, la Universidad integró entre sus centros la Escuela de Asistentes Sociales "San Vicente de Paúl" (establecida canónicamente en 1957), que se transformó en el año 1983 en Escuela Universitaria de Trabajo Social.

En 1988 se erigieron la Escuela Universitaria de Informática y la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios". Más recientemente, en 2022, se incorpora a esta última el Campus de Ciencias de la Salud San Rafael. Este centro, situado en Madrid, en el Paseo de la Habana, es gestionado también por la Orden de San Juan de Dios.

En las últimas décadas del siglo XX, se crearon nuevos centros e institutos de estudios e investigación, como el Instituto Universitario de Administración y Dirección de Empresas (1981), reconvertido en 1997 en el Instituto de Postgrado y Formación Continua; el Instituto de Idiomas Modernos (1981); el Instituto de Ciencias de la Educación (1982); el Instituto Universitario de Espiritualidad (1982); el Instituto de Investigación Tecnológica (1984); el Instituto Universitario de Matrimonio y Familia (1984), denominado posteriormente Instituto Universitario de la Familia (1999); y el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (1994).

En 1995, por Real Decreto de 13 de enero, se reconocieron efectos civiles a los títulos eclesiásticos de Teología y Derecho Canónico, estableciéndose la equivalencia del Bachillerato en Teología con el de Licenciado en Estudios Eclesiásticos.

En 1998 se produce un cambio en la estructura de los centros, con la conversión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales en Escuela Técnica Superior de Ingeniería, ICAI, en la que quedaron integrados los estudios impartidos por la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial y por la Escuela Universitaria de Informática, que fueron suprimidas.

En 1999 se crea la Universidad de Mayores, una propuesta de formación continua para personas mayores de 55 años que pretende convertirse en un espacio de aprendizaje y desarrollo cultural, intercambio y reflexión y un marco para la participación social.

En el 2001 se produce la supresión de la Escuela Universitaria de Trabajo Social y su integración en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, nuevo nombre de la antigua Facultad de Filosofía y Letras.

En el 2003 se integra el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. El ICE estará en activo hasta el año 2023, en que se aprueba su supresión. Muchos de sus fines y actividades serán asumidos por la Oficina de Apoyo a la Innovación Docente (OAID).

En el año 2005 se crea el Centro de Innovación del Derecho (CID-ICADE).

En el año 2006 se implantan los primeros Programas Oficiales de Postgrado y en el año 2008 se implantan los primeros Grados conforme a la normativa de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En 2009 se integra el Instituto de Postgrado y Formación Continua en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que en 2010 pasa a denominarse ICADE Business School.

En 2011 por Real Decreto de 14 de noviembre se actualiza el reconocimiento de los efectos civiles de los estudios eclesiásticos universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior.

En 2014 se adscribe el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez a la Universidad Pontificia Comillas.

En 2018 la Escuela Universitaria de Ingeniería Agrícola de Valladolid (INEA) se adscribe a la Universidad Pontificia Comillas.

En 2020 se crea el Centro Advantere School of Management, una nueva escuela internacional de management que nace bajo la inspiración de la Compañía de Jesús, con la implicación de tres universidades jesuitas: Universidad Pontificia Comillas, Universidad de Deusto y Georgetown University. Inició su actividad en el curso 2022-2023, coincidiendo con la supresión, en 2023, de la ICADE Business School.

#### Facultad de Derecho Canónico

Nuestra centenaria Facultad (1904) es desde su inicio una obra encomendada por la Santa Sede a la Compañía de Jesús. En ella se han formado durante más de un siglo insignes canonistas, obispos y otras personas que han prestado un importante servicio en la Iglesia.

Cuenta con un cualificado y motivado claustro de 11 profesores, 9 en posesión del título de doctor, de los cuales 4 tienen dedicación, 1 posee tres sexenios de investigación, 2 poseen 1 sexenio y 1 ha sido evaluado positivamente por agencias universitarias de calidad independientes (ANECA o ACAP). Cuenta además con la colaboración de profesores de la Facultad de Teología, para materias teológicas, y de la Facultad de Derecho. Entre los profesores hay varones y mujeres, religiosos de diversas congregaciones, sacerdotes diocesanos y laicos.

La docencia no está ligada solamente a la investigación, sino también al ejercicio de la práctica jurídica: jueces de la Rota y de tribunales metropolitanos, defensores del vínculo, asesores jurídicos en la Conferencia Española de Religiosos (CONFER).

Nuestro claustro realiza una importante actividad de investigación y publicaciones. En los últimos cuatro años ha publicado 6 libros, 15 capítulos en libros, 13 artículos en revistas indexadas, 28 artículos en revistas sin indexar y ha presentado 38 ponencias y comunicaciones en Congresos y Jornadas Científicas. Ha colaborado también en diversas actividades de formación y divulgación en otros centros académicos y pastorales de la geografía española.

Nuestro alumnado es claramente internacional: candidatos al sacerdocio, religiosos/as, laicos/as de nacionalidades de los cinco continentes. Es ciertamente una experiencia muy positiva para la formación encontrarse con compañeros y compañeras de tantas congregaciones y continentes.



Como miembros de la universidad, los alumnos tienen acceso a todos sus servicios: orientación psicopedagógica, actividades pastorales, culturales, solidarias, deportes, etc.

Contamos en la universidad con una biblioteca con un amplio fondo general: más de medio millón de volúmenes; más de 11.000 revistas, de las cuales más de 2.500 vivas. Su personal es muy cualificado y sus recursos electrónicos de última generación. Por otra parte, todo el campus y todas las aulas están dotadas de la tecnología más moderna y avanzada: Wifi, aparatos electrónicos, etc.

En el marco de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, hicimos durante el curso 2010-2011 una reforma del plan de Estudios de Derecho Canónico, adaptándonos a Bolonia, con un primer ciclo de 120 ECTS y un segundo

ciclo de 180 ECTS. Una nueva reforma, que busca facilitar más el aprendizaje práctico del alumno, ha sido realizada en el curso 18-19 a la luz de *Veritatis Gaudim,* y aprobada por la Congregación para la Educación Católica de Roma a finales de dicho curso.

Trabajamos las competencias (*learning outcomes*) y las guías docentes. Hemos dado un paso adelante en la implantación de una metodología más activa, que considera también competencias prácticas y actitudinales. La atención tutorial, las reuniones periódicas de departamento, así como las juntas de evaluación son un instrumento valioso para hacer un seguimiento de cada alumno y de la implantación del proceso de Bolonia.

Todo lo anterior es expresión de la importancia que concede nuestra facultad a la innovación docente, para la que siempre contamos con la inestimable ayuda de excelentes profesionales de la universidad. Innovación que resultó de gran ayuda para nuestros alumnos durante la desgraciada pandemia del Covid-19, y que nos permite afrontar con máximas garantías los cursos venideros y las incidencias que, por motivos sanitarios, pudieran surgir.

Nuestra Facultad es, en definitiva, un lugar muy cualificado donde encontrar una excelente formación para futuros sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos y laicas que vayan a dedicarse, por medio del Derecho Canónico, al trabajo evangelizador en alguna de sus diversas modalidades.

Francisco Ramírez Fueyo, S.J.

Decano Facultad de Derecho Canónico

# Autoridades académicas

#### Gobierno de la Universidad

#### **RECTOR**

Prof. Dr. P. Antonio Allende Felgueroso, SJ

VICERRECTORES Y DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE RELACIONES CON EMPRESAS.

Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Organización y Secretaría General Profª. Drª. Dª. Dolores Carrillo Márquez

Vicerrector de Profesorado, Investigación e Inteligencia Artificial Prof. Dr. D. Mariano Ventosa Rodríguez

Vicerrectora de Estrategia, Internacionalización y Ordenación Académica Prof.ª Dra. Dª Elisa Aracil Fernández

Vicerrector Identidad y Misión y de Alumnos y Alumni Prof. Dr. P. Jaime Tatay Nieto, SJ

Director para Asuntos Económicos y de Relaciones con Empresas Lic. D. Enrique Marazuela Cejudo



#### Gobierno de la Facultad

#### **DECANO**

Prof. Dr. P. Francisco Ramírez Fueyo, SJ

#### **VICEDECANO**

Prof. Dr. D. Miguel Campo Ibáñez, SJ

Director del Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado Prof. Dr. D Miguel Campo Ibáñez, SJ

Responsable de la calidad y miembro del comité de calidad de Comillas

Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Jesús Fernández Cordero

Coordinadora del Programa Doctorado

Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Elisa Estévez López

Coordinadora de Relaciones Institucionales e Internacionales

Profª. Dra. Dª. Marta García Fernández

Coordinador de Comunicación y Promoción

Prof. Dr. P. Miguel Campo Ibáñez, SJ

Tutor para la Licenciatura

Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Carmen Peña García

Tutor para el Doctorado

Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Carmen Peña García

Directora del "Master en Causas Matrimoniales Canónicas"

Profª Dra. Dª Carmen Peña García

Director del curso "Especialista en Administración de Bienes Eclesiásticos"

Prof. Dr. P. Miguel Campo Ibáñez, SJ

Director del curso experto "Operadores en Procesos Penales Canónicos"

Prof. Dr. P. Miguel Campo Ibáñez, SJ

#### Enseñanzas

Además, asume la enseñanza de las disciplinas canónicas y del Derecho Eclesiástico del Estado, y otras disciplinas jurídicas, que se imparten en otros Centros de la Universidad, especialmente en la Facultad de Teología y en la Facultad de Derecho-ICADE.

## Grupo de investigación

La Facultad imparte con carácter oficial los grados académicos eclesiásticos de Licenciatura en Derecho Canónico y Doctorado en Derecho Canónico, y ofrece como título propio un Master en Causas Matrimoniales Canónicas. Y, junto con la Facultad de Teología, el Instituto Universitario de la Familia y la Unidad de Intervención Psicosocial (UNINPSI) de Comillas, los títulos de Máster/Especialista en Pastoral de la Familia. Además, desde la Facultad se ofrece y dirige el curso de Especialista en Administración de Bienes Eclesiásticos y el diploma experto Operadores en Procesos Penales Canónicos.

La Facultad cuenta con un grupo de investigación propio "Sistema jurídicocanónico y nuevos retos pastorales". Además, varios profesores colaboran en proyectos de investigación dirigidos por otras instituciones académicas o científicas.

Por otro lado, desde 1999, la Facultad de Derecho Canónico se encarga del número monográfico anual -correspondiente a los meses octubre/diciembre- que la revista Estudios Eclesiásticos dedica a cuestiones canónicas y de Derecho Eclesiástico del Estado.



#### Otras actividades

En la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas tiene su sede la Asociación Española de Canonistas, prestigiosa asociación dedicada al impulso y promoción del Derecho Canónico, con más de 480 socios provenientes de universidades españolas y extranjeras, eclesiásticas y civiles, miembros de tribunales eclesiásticos y curias diocesanas, y abogados.

# Cursos académicos ordinarios Licenciatura en Derecho Canónico

La Licenciatura en Derecho Canónico es un título eclesiástico oficial, concedido en nombre de la Santa Sede, con validez dentro de la Iglesia Universal. Además, tiene reconocidos efectos civiles en España, con equivalencia de Máster, si se ha cursado previa obtención de un título eclesiástico de Bachillerato o Licenciatura o de un título civil universitario, según establece el R.D. 1619/2011, de 14 de noviembre de 2011.

El Título de Licenciado en Derecho Canónico capacita para una serie de funciones de interés social y eclesial: tramitación de causas matrimoniales; ejercicio de los cargos de Juez, Fiscal, Defensor del vínculo, Notario, etc., en Tribunales Eclesiásticos de diversos grados; trabajos de consulta en las diversas especialidades canónicas; asesoramiento a instituciones religiosas; docencia universitaria.

Admisión de alumnos (todas las titulaciones): Documentación que se debe presentar en Secretaría General

#### Licenciatura

Para acceder al estudio de Licenciatura en Derecho Canónico se deberá realizar la solicitud de admisión a través de <a href="www.comillas.edu/admisiones">www.comillas.edu/admisiones</a> y presentar los siguientes documentos en Secretaría General:

- Impreso de solicitud cumplimentado, imprimido y firmado correctamente.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Certificaciones y títulos.
- Certificado válido de buena conducta, que, en el caso de clérigos, seminaristas y consagrados, habrá de ser dado por el Ordinario o del Jerarca, o del Superior o su delegado; para todos los demás por una persona eclesiástica.
- Nivel de castellano B 2 (Instituto Cervantes o equivalente) para quien no pueda demostrar haber realizado estudios universitarios en castellano o haber trabajado o vivido durante un tiempo suficiente en un país o ambiente de lengua castellana.
- Para la admisión al primer ciclo: documentación acreditativa del cumplimiento del acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado español, conforme a la legislación vigente, o de la nación de procedencia.
- Para la admisión al segundo ciclo, copia auténtica de uno de los siguientes documentos:
  - o Certificación académica acreditativa de haber cursado las materias correspondientes al primer ciclo en un Seminario o Facultad o Instituto Superior Eclesiásticos.
  - o Certificación académica de los estudios del sexenio filosófico-teológico expedida por un Seminario o Instituto Superior.

o Sin perjuicio de lo anterior, certificación académica de al menos 60 ECTS o un curso completo del bienio propedéutico de primer ciclo.

o Original o fotocopia debidamente compulsada del Título de Bachiller en Teología.

#### Doctorado

#### Para la admisión al **Doctorado**:

- Original o fotocopia debidamente compulsada del título de Licentiatus in lure Canonico. Si no se tiene el título todavía, fotocopia compulsada del resguardo de haber abonado las tasas de la solicitud del mismo.
- Original o fotocopia debidamente compulsada del expediente académico completo, con número de créditos y de horas realizadas. Es necesaria una media global de sobresaliente (calificación de 9 o equivalente) y haber obtenido un sobresaliente en la disertación escrita propia de la licenciatura.
- Certificado acreditativo de nivel del conocimiento de idiomas, en su caso.

Los alumnos extranjeros que no puedan demostrar haber realizado estudios universitarios en castellano o haber trabajado o vivido durante un tiempo suficiente en un país o ambiente de lengua castellana y quieran comenzar la licenciatura o el doctorado deben acreditar su nivel del idioma a través del Diploma DELE B2 (Diploma de Español como Lengua Extranjera), otorgado por el Instituto Cervantes o por otro Instituto de Idiomas equivalente, siendo en este último caso el Decano de la facultad el que, consultado el Instituto de Idiomas Modernos de Comillas, decida o no su equivalencia.

Los alumnos que no presenten dicho Diploma, harán un examen de nivel de idioma a través del Instituto de Idiomas de la universidad en agosto o septiembre, antes de que den comienzo las clases, en la fecha indicada en el calendario académico de esta guía, y cuyas características pueden verse más adelante.

#### Master en Atención pastoral de la Familia

#### Solicitud de admisión a través de www.comillas.edu/admisiones

- Impreso de solicitud cumplimentado, imprimido y firmado correctamente.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Original o fotocopia compulsada del título universitario de nivel grado/licenciatura.
- Nivel de castellano B2 (Instituto Cervantes o equivalente) para quien no pueda demostrar haber realizado estudios universitarios en castellano o haber trabajado o vivido durante un tiempo suficiente en un país o ambiente de lengua castellana.

#### Master en Causas Matrimoniales Canónicas

- Solicitud de admisión a través de <u>www.comillas.edu/admisiones</u>
- Impreso de solicitud cumplimentado, imprimido y firmado correctamente.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Original o fotocopia compulsada del título universitario de nivel grado/licenciatura.

#### Especialista en Administración de Bienes Eclesiásticos

- Realizar la solicitud de admisión por Internet: www.comillas.edu/admisiones
- Firmar el impreso de solicitud.
- Presentar la documentación correspondiente.
- Disponer de correo electrónico y de número de teléfono móvil para facilitar y asegurar la recepción a tiempo de las comunicaciones relativas a la admisión

#### Lugar de presentación de la solicitud y su documentación

Se entregarán en el Servicio de Gestión Académica y Títulos (Secretaría General) de la Universidad, sede de Alberto Aguilera. Puede consultar su horario en: www.comillas.edu/SGAT.

#### Notificación y procedimiento de admisión

La decisión del Decano será comunicada por escrito. Posteriormente los admitidos deberán formalizar su matrícula.

Es imprescindible que todos los alumnos de los programas anteriores dispongan de correo electrónico; y muy conveniente que indiquen un número de teléfono móvil, para facilitar y asegurar la recepción a tiempo de las comunicaciones relativas a la admisión.

#### Diploma de Experto" Operadores en Procesos Penales Canónicos"

- Realizar la solicitud de admisión por Internet: www.comillas.edu/admisiones
- Firmar el impreso de solicitud.
- Presentar la documentación correspondiente.
- Disponer de correo electrónico y de número de teléfono móvil para facilitar y asegurar la recepción a tiempo de las comunicaciones relativas a la admisión



Sobre alumnos a tiempo parcial, extraordinarios/de formación continua, premios, alojamiento, reconocimiento de materias cursadas, exámenes y anulación de convocatorias

Admisión de alumnos a tiempo parcial

La facultad de Derecho Canónico admite en sus titulaciones oficiales y propias alumnos a tiempo parcial el primer año que realizan su admisión y posterior Notificación y procedimiento de admisión

matriculan siempre de, al menos, el 50% de los ECTS de un curso.

Estos alumnos podrán pasar a ser alumnos a tiempo completo si en el siguiente curso matriculan un mínimo de 50 ECTS en las titulaciones oficiales o un número de créditos equivalente en titulaciones propias (un mínimo del 80% de los créditos requeridos para el curso según el plan de estudios correspondiente).

Consideradas las circunstancias que concurran y realizadas las pertinentes consultas, el Decano de la facultad podrá admitir de manera excepcional a algún alumno que no se matricule el primer año de, al menos, el 50% de los ECTS de un curso.

#### Admisión de alumnos extraordinarios y de formación continua

En sintonía con el resto de facultades o escuelas de Comillas, la facultad de Derecho Canónico podrá admitir alumnos que sin pretensión de alcanzar los títulos académicos a que conducen los planes de estudios, deseen cursar dentro de los mismos algunas asignaturas en régimen de escolaridad presencial. Tendrán la

consideración de alumnos extraordinarios y su admisión es competencia del Decano.

Deberán en primer lugar hacer una solicitud formal en Secretaría General, dirigida al Decano de la facultad, de lo que desean cursar. Posteriormente, si su solicitud es aceptada, formalizar su inscripción en la Secretaría General, con anterioridad al comienzo de la actividad académica concreta, abonando los derechos de inscripción y enseñanza en la proporción correspondiente a los créditos en que se matriculan.

Tendrán prácticamente los mismos derechos académicos que los alumnos ordinarios; y estarán sujetos a las mismas obligaciones y régimen disciplinario. Tendrán también derecho a que se les expidan certificaciones de las asistencias y calificaciones obtenidas en las materias cursadas, en las que constará expresamente el carácter extraordinario en que se realizaron.

El Decano podrá también admitir, excepcionalmente, alumnos de formación continua que pretendan cursar asignaturas sueltas de un programa sin validez académica oficial. Estos alumnos tienen derecho a participar en las clases correspondientes a las asignaturas cursadas, y a que se certifique dicha asistencia y participación, pero no figurarán en las actas oficiales ni se evaluará su rendimiento académico. Deberán seguir el mismo procedimiento administrativo que los alumnos extraordinarios. Abonarán el importe reducido de matrícula y los honorarios correspondientes a la docencia de dichas asignaturas que, para cada curso académico, apruebe la Junta de Gobierno de la Universidad.

#### Premio extraordinario de Grado/Licenciatura

Cada curso académico, el Rector de la Universidad podrá conceder dos premios extraordinarios por cada título, oficial o canónico, de Grado o de Postgrado impartido en la Universidad. Si el número de alumnos asignados al último curso del título correspondiente fuera inferior a cuarenta, solo se podrá conceder un premio extraordinario (Normas para la concesión de premios extraordinarios de grado y de máster universitario en la Universidad Pontificia Comillas, aprobados por la Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2012).

#### Alojamiento

La Universidad dispone de una Oficina de Información y Acogida para los que precisen ayuda en la búsqueda de alojamiento y residencia:

http://www.comillas.edu/es/admisiones/informacion-general/info-acogida

#### Reconocimiento de materias cursadas

Aquellos alumnos que quieran reconocer asignaturas cursadas en Comillas o en otras facultades o universidades, deben solicitar en Secretaría General en el momento de realizar la primera matrícula el reconocimiento de todas las asignaturas del programa para las que solicitan reconocimiento, y presentar a) un certificado oficial con las asignaturas cursadas y sus créditos u horas lectivas presenciales correspondientes, en el que aparezca la titulación oficial a la que pertenecen y b) los programas o las guías docentes sellados de las citadas asignaturas.

Su solicitud será resuelta y contestada por el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Secretario General.

En particular, quienes tengan el título de Licenciado o Grado en Derecho pueden quedar dispensados de algunas asignaturas directamente relacionadas con dichos estudios (Derecho Romano, Derecho Civil, Filosofía del Derecho), siguiendo las directrices anteriores sobre reconocimiento de materias cursadas.

#### Exámenes y anulación de convocatorias

Los exámenes de los meses de diciembre 22-enero 23, mayo 23 y junio-julio 23 se realizarán en las fechas marcadas por la facultad/universidad, que se comunicarán por sus canales habituales (web y carteleras de comunicación).

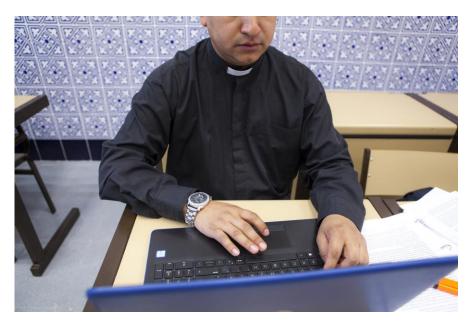
Los de las asignaturas en su convocatoria ordinaria serán propuestos al decano por los alumnos para su aprobación. Los de las asignaturas en su convocatoria

extraordinaria y los de los tribunales de examen final "De universo codice" en todas sus convocatorias los propondrá y aprobará el Decano.

Todo alumno matriculado tiene derecho a cuatro convocatorias consecutivas en cada asignatura mientras no pierda la condición de alumno. Atendiendo a circunstancias especiales que puedan concurrir, el Decano de la Facultad podrá conceder dos convocatorias adicionales, a solicitud escrita y razonada del alumno en un máximo de cuatro asignaturas. No podrán concederse convocatorias adicionales en las asignaturas asignadas al primer curso del respectivo plan de estudios.

Respecto a las convocatorias adicionales concedidas por el Decano, quinta y sexta, y a la tercera y cuarta convocatoria de asignaturas del primer curso, los exámenes serán calificados por un tribunal de tres miembros, designados por el Decano, del que formará parte el profesor de la asignatura.

La petición de anulación de convocatorias de asignaturas permitidas por el Reglamento General de la Universidad (RG 95.8) deberá hacerse a través de Secretaría General como muy tarde 15 días antes de la fecha del comienzo de los exámenes de todas las titulaciones.



#### **Plan de Estudios**

La Licenciatura (Máster) en Derecho Canónico está estructurada en dos ciclos claramente diferenciados, conforme a las directrices del Decreto "Novo Codice", de 2 de septiembre de 2002, a la reforma del plan de estudios aprobada en 2011 para adaptar los estudios canónicos al proceso de Bolonia, y a *Veritatis Gaudium*.

#### **Primer Ciclo**

El primer ciclo dura dos años (4 semestres), que se impartirán con carácter cíclico. Quedan eximidos de él aquellos alumnos que hubieran completado el plan de estudios filosófico-teológicos en un Seminario o Facultad Teológica, o quienes justifiquen fehacientemente haber cursado las asignaturas de este primer ciclo en una Facultad o en un Instituto universitario adecuados.

El bienio completo de este primer ciclo consta de 120 ECTS. La práctica totalidad de las asignaturas se impartirán en el Programa de Teología Universitaria para Postgraduados (TUP) de la Facultad de Teología de esta Universidad, en la Sede de Alberto Aguilera.

#### Primer curso

Asignaturas	ECTS
Introducción a la Sagrada Escritura	7
El Misterio de Dios	7
Cristología	14
Antropología Filosófica	7
Introducción al Derecho Canónico	7
Sacramentos	14

#### Segundo curso

Asignaturas	ECTS
Latín I	8
Teología Fundamental	7
Metafísica	7
Moral Fundamental	7
Antropología Teológica	7
Eclesiología	14
Moral de la persona	7
Ética	7

#### Segundo Ciclo

Por acuerdo de los Decanos de Derecho Canónico de las facultades de España, para la admisión en 2º ciclo de Derecho Canónico (*licentiatus in lure Canonico*) se exigirá al alumno/a haber cursado al menos 60 ECTS o un curso completo del bienio propedéutico de primer ciclo. Esto no significará eliminar un curso de los estudios de Derecho Canónico, que habrá de tener 300 ECTS previstos por la normativa en vigor. De ahí que para obtener el grado académico de *licentiatus in lure Canonico* el alumno/a tendrá que haber concluido todas las asignaturas exigidas como parte del bienio propedéutico.

El segundo ciclo dura un trienio (6 semestres) y consta de 180 ECTS. En este segundo ciclo, el egresado obtendrá una visión orgánica y sistemática de la ciencia del Derecho dentro del misterio de la Iglesia y en sus relaciones con otros Derechos, junto con una formación científica integral en el campo de la práctica jurídico-pastoral y de la praxis canónica judicial y administrativa.

El plan de estudios de este segundo ciclo incluye dos asignaturas prácticas, que se realizan en colaboración con otras instituciones: "Praxis judicial matrimonial" y "Praxis administrativa y religiosa II". También asignaturas opcionales, de las que el alumno debe elegir al menos una (seminario de 12 ECTS) para poder culminar su programa.

Incluye igualmente dos asignaturas, "Cuestiones de actualidad canónica (I y II)", que se realizarán según la modalidad que se explica más adelante en esta guía.

La obtención del Título de Licenciado en Derecho Canónico exige, además de cursar y aprobar todas las asignaturas del Plan de estudios de los dos ciclos, la superación posterior de un examen ante Tribunal sobre el Código de Derecho Canónico, en el que el alumno demuestre satisfactoriamente que ha adquirido la ciencia y formación exigidas. La preparación de dicho examen tiene reconocidos 9,5 ECTS en el plan de estudios (Seminario de síntesis canónica).

Los cursos primero y segundo de este segundo ciclo (cursos 3º y 4º de la Licenciatura) se impartirán con carácter cíclico (excepto las asignaturas Latín II, que se imparte todos los años a los alumnos de 3º, y Latín III a los de 4º). El tercer curso del segundo ciclo (curso 5º de la Licenciatura) se impartirá todos los años.

El horario habitual de clases de 3º-4º es de 16.00 a 21.00, de lunes a jueves; de 5º, de 17.00 a 21.00 de martes a jueves, pudiendo en algunos casos haber excepciones por necesidad de cursar algunas asignaturas fuera de estos horarios; por ejemplo, en el caso de las dos asignaturas prácticas mencionadas. Las clases se imparten en la Sede de Alberto Aguilera.

#### 3er. Curso

Asignaturas	ECTS
Latín II	6
Filosofía del Derecho	4,5
Fundamentos teológicos del Derecho Canónico	4,5
Historia del Derecho Canónico	6
Derecho Romano	4,5
Metodología y Fuentes	6
Ministros sagrados y orden	4,5
Normas Generales I	4,5
Procesos	10,5
Bienes Temporales de la Iglesia	6
Cuestiones de actualidad canónica I	4

#### 4º Curso

Asignaturas	ECTS
Latín III	6
Constitución Jerárquica de la Iglesia	7,5
Derecho Eclesiástico del Estado	4,5
Derecho Público y Concordatario	3
Fieles, Laicos y Asociaciones	3
Introducción al Derecho civil	4,5
Matrimonio	9

Normas Generales II	4,5
Vida consagrada	7,5
Munus Docendi	3
La Función de Santificar	6
Cuestiones de Actualidad Canónica II	4

#### 5º Curso

Asignaturas	ECTS
Introducción al CCEO	4,5
Psicología y derecho matrimonial	4,5
Fundamentos de praxis administrativa y religiosa	6
Praxis administrativa y religiosa II	5
Praxis judicial matrimonial	3
Seminario de derecho matrimonial	3
Seminario de procesos	3
Sanciones en la Iglesia y procesos	6
Seminario de Síntesis Canónica ("De Universo Códice")	9,5

Asignaturas Opcionales	ECTS
Seminario optativo de bienes temporales de la Iglesia	12
Seminario optativo de docencia e investigación del derecho canónico	12
Seminario optativo de protección de menores y derecho penal	12

#### Programación para el curso 24-25

#### **Primer Ciclo**

#### Año 2024-2025

Asignaturas	ECTS
Latín I	8
Teología Fundamental	7
Metafísica	7
Moral Fundamental	7
Antropología Teológica	7
Eclesiología	14
Moral de la persona	7
Ética	7

Las asignaturas se imparten en el Programa de Teología Universitaria para Postgraduados (TUP) de la Facultad de Teología de esta Universidad, en la Sede de Alberto Aguilera. Pueden consultarse los horarios en la web de dicha facultad.

#### Segundo Ciclo

#### 3º y 4º Curso

Asignaturas	ECTS
Latín III	6
Constitución Jerárquica de la Iglesia	7,5
Derecho Eclesiástico del Estado	4,5
Derecho Público y Concordatario	3
Fieles, Laicos y Asociaciones	3
Introducción al Derecho civil	4,5
Matrimonio	9
Normas Generales II	4,5
Vida consagrada	7,5
Munus Docendi	3
La Función de Santificar	6
Cuestiones de Actualidad Canónica II	4

#### 5º Curso

Asignaturas	ECTS
Introducción al CCEO (segundo semestre)	4,5
Psicología y derecho matrimonial (primer semestre)	4,5
Fundamentos de praxis administrativa y religiosa (primer semestre)	6
Praxis administrativa y religiosa II (anual)	5
Praxis judicial matrimonial (anual)	3
Seminario de derecho matrimonial (segundo semestre)	3
Seminario de procesos (segundo semestre)	3
Sanciones en la Iglesia y procesos (primer semestre)	6
Seminario de Síntesis Canónica ("De Universo Códice") (anual)	9,5
Asignaturas Opcionales	ECTS
Seminario optativo de bienes temporales de la Iglesia (anual)	12
Seminario optativo de docencia e investigación del derecho	12
canónico (anual)	
Seminario optativo de protección de menores y derecho penal (anual)	12



Modos de obtención de los créditos de "Cuestiones de actualidad canónica I y II"

#### Asistencia a Jornadas Canónicas

Jornada de estudio sobre temas de actualidad en Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado (1 ECTS)

Cada año, la Facultad de Derecho Canónico organiza una Jornada de estudio sobre algún tema de especial interés y actualidad, en formato de mesa redonda.

La asistencia a esta Jornada podrá ser reconocida como 1 ECTS, siempre que el alumno presente un trabajo escrito atendiendo a las indicaciones que en cada caso le dé su tutor de estudios.

Jornadas de la Asociación Española de Canonistas (3 ECTS)

Todos los años se celebran en la sede de la Universidad, normalmente durante la Semana de Pascua, las Jornadas de actualidad canónica de la Asociación Española de Canonistas. Estas Jornadas abordan las novedades de Derecho Canónico y del Derecho Eclesiástico del Estado, las últimas aportaciones de la jurisprudencia canónica y la profundización en algunos temas especialmente polémicos, expuestas por especialistas procedentes de otras Universidades públicas y privadas y de la Universidad Pontificia Comillas, así como por Jueces y miembros de los Tribunales eclesiásticos. En ellas existe también un foro específico para la puesta en común y discusión de iniciativas, dudas o casos concretos que aporten los participantes.

Los alumnos de la Facultad que deseen obtener 3 ECTS deberán asistir a todas las sesiones de las Jornadas y realizar un trabajo atendiendo a las indicaciones que en cada caso les dé su tutor de estudios.

# Normas de realización del examen sobre el Código de Derecho Canónico

#### Introducción

La presente normativa reglamenta lo relativo a la realización del examen "De universo códice" sobre el Código de Derecho Canónico, correspondiente al segundo ciclo de licenciatura de la Facultad de Derecho Canónico, a tenor de lo dispuesto en la Constitución Apostólica «Veritatis Gaudium» (Normas comunes,

art. 43, 48, y Normas Aplicativas en la facultad de derecho canónico, art. 63), y en los Estatutos Particulares de la Facultad de Derecho Canónico (art. 6 y 10).

#### Examen sobre el Código de Derecho Canónico

- a) Condiciones, inscripción y convocatorias:
  - Para acceder al citado examen, es preciso tener superado un conjunto de asignaturas equivalente a 170,5 ECTS, de acuerdo con el plan de estudios vigente de Licenciatura en Derecho Canónico.
  - Los alumnos se matricularán de la asignatura "Seminario de síntesis canónica" en el curso en el que vaya a realizar el mencionado examen, y dispondrán de dos convocatorias para superarlo, ordinaria y extraordinaria.
- b) Características y calificación:
  - 3. El examen, de una duración máxima de una hora, será oral. Al comienzo del mismo, los profesores del tribunal plantearán un máximo de cinco preguntas al alumno, quién dispondrá de un máximo de veinte minutos para su preparación. Posteriormente deberá ofrecer la respuesta a dichas preguntas, así como también a otras al respecto que puedan plantearle dichos profesores.
    - En la realización del examen el alumno podrá utilizar el código de Derecho Canónico y sus cánones reformados el 8 de diciembre de 2015.
  - 4. Los tribunales se compondrán de un mínimo de tres profesores, incluido su presidente, y serán nombrados por el Decano o por quien él delegue. El tribunal podrá constituirse y actuar con la mayoría simple de sus miembros.
  - 5. Los miembros del tribunal podrán deliberar sobre la calificación, pero cada profesor calificará en acta independiente.
  - 6. Calificación de la prueba. Es la media aritmética de las calificaciones de los miembros del tribunal. La prueba resultará superada si la media aritmética alcanza o es superior a 5 puntos. En caso de que dos calificaciones sean inferiores a 5 el examen se considera suspendido.
  - 7. Esta calificación será la que figure en la asignatura "Seminario de síntesis canónica" de 9,5 ECTS.

#### Calificación final

La calificación final de la licenciatura se hará de acuerdo con la siguiente media aritmética: a) un 70%, la media ponderada de las asignaturas de los tres años de la licenciatura; b) un 30%, el "Examen sobre el Código de Derecho Canónico".

#### Programa del examen

- 1. El Código de 1983: necesidad del mismo y principios informadores. Contraste con el Código de 1917. Ideas principales de la Constitución Apostólica *Sacrae Disciplinae Leges*.
- 2. Decretos generales e instrucciones.
- 3. La dispensa y el privilegio.
- 4. La persona física y jurídica en el ordenamiento eclesial y actos jurídicos (cc. 96-128).
- 5. La potestad de régimen: definición, sujeto, potestad delegada y supletoria (cc. 129-144).
- 6. El Oficio eclesiástico. Provisión y pérdida (cc. 145-196).
- 7. El estatuto jurídico del laico en la Iglesia (cc. 224-231).
- 8. Formación e incardinación de los clérigos.
- 9. Derechos y obligaciones de los clérigos. Pérdida del estado clerical.

- 10. Asociaciones públicas de fieles (cc. 312-320).
- 11. Los cardenales (cc. 349-359).
- 12. El Sínodo de los Obispos (cc. 342-348).
- 13. Las Iglesias particulares (cc 368-374) y la sede vacante (cc. 416-430).
- 14. Las Conferencias Episcopales (cc. 447-459).
- 15. Nombramiento del párroco. Duración, inicio y fin de su oficio (cc. 521-538 y 1740-1752).
- 16. El consejo presbiteral y el colegio de consultores (cc. 495-502).
- 17. El Derecho propio del Instituto. El código fundamental y los otros códigos (c. 587).
- 18. La casa religiosa.
- 19. Los bienes temporales de los institutos religiosos.
- 20. De la admisión a un instituto religioso y del noviciado (cc. 641 653).
- 21. De la expulsión de los miembros del Instituto (cc. 694 704).
- 22. Diferencias canónicas entre Institutos religiosos, institutos seculares y sociedades de vida apostólica.
- 23. Magisterio auténtico infalible y no infalible (cc. 749-755).
- 24. Universidades y Facultades Eclesiásticas (cc. 815 821).
- 25. El sacramento del bautismo. Ministro, sujeto y padrinos.
- 26. El sacramento de la confirmación. Ministro y edad del confirmando.

- 27. El sacramento de la eucaristía. Ministro de la celebración y la comunión. Acceso a la comunión. Estipendios de misa.
- 28. El sacramento de la reconciliación. El ministro y formas de celebración.
- 29. Relaciones ecuménicas en la función de santificar. Communicatio in sacris.
- 30. El sacramento del Orden. Ministro y sujeto. Requisitos de licitud y validez.
- 31. El matrimonio, institución natural y sacramento de redención. *lus connubii* y derecho positivo regulador del matrimonio.
- 32. Las propiedades esenciales del matrimonio.
- 33. El consentimiento matrimonial y las incapacidades para el matrimonio.
- 34. El error invalidante del consentimiento. Sus diversos tipos.
- 35. La simulación del consentimiento. La condición y el miedo.
- 36. La forma canónica para el matrimonio.
- 37. La disolución del matrimonio.
- 38. El Derecho de los bienes temporales y su encaje en el Código. Concepto de bien eclesiástico. Clases de bienes eclesiásticos.
- 39. Estatuto del administrador. Modos de adquisición de bienes en la Iglesia. La administración de bienes eclesiásticos. *Nomine Ecclesiae*: los actos de administración y sus clases.
- 40. El patrimonio estable de la persona jurídica pública. Los actos de enajenación y asimilados.
- 41. Pías voluntades. El ordinario como garante de las pías voluntades en la Iglesia.
- 42. Fundaciones canónicas. Concepto y clases.

- 43. Las penas canónicas (cc. 1312, §§ 1-2 y cc. 1331-1338).
- 44. El precepto penal (c. 1319).
- 45. Eximentes y atenuantes (cc. 1322-1325, 1327).
- 46. Delitos del clérigo contra el sexto mandamiento (cc. 1394-1395 y normativa especial).
- 47. Peculiaridades procesales de los delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe.
- 48. Presupuestos procesales: la competencia del tribunal.
- 49. Presupuestos procesales: capacidad y legitimación de las partes; la acción y la excepción.
- 50. El desarrollo del proceso ordinario: la fase introductoria; novedades introducidas por *Mitis Iudex* en las causas de nulidad matrimonial.
- 51. El desarrollo del proceso ordinario: fases probatoria, discusoria y decisoria.
- 52. Apelación en el proceso ordinario: tramitación y novedades introducidas por *Mitis Iudex* en las causas de nulidad matrimonial.
- 53. El proceso abreviado y el proceso documental en las causas de nulidad matrimonial.
- 54. Querella de nulidad contra la sentencia.
- 55. Recursos extraordinarios: la nueva proposición de la causa y la *restitutio in integrum*.

# Reglamento de los Programas de Doctorado de las Facultades Eclesiásticas

#### Introducción

Esta reglamentación se entiende como una explicitación de los Estatutos Generales de la Universidad (art. 50) y particulares de la Facultad de Teología (arts. 10 y 12.3), de la Facultad de Derecho Canónico (arts. 7.3, 8.3 y 9.3) y de la Facultad Eclesiástica de Filosofía (arts. 6.3, 7.3 y 8c), así como una adaptación de las Normas de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas (ND) y del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas (RED) para los programas de doctorado de las Facultades Eclesiásticas.

Los alumnos de los programas de doctorado eclesiástico, aun participando de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas, se regirán por esta normativa.

#### Requisitos de Acceso y Procedimiento de Admisión

Podrán acceder al tercer ciclo:

 a) Quienes estén en posesión del título de licenciado en las disciplinas propias del ciclo al que se solicita el acceso, impartido por las Facultades canónicamente erigidas por la autoridad eclesiástica competente.

Para ser admitido en el doctorado en la Facultad de Teología se requiere, asimismo, haber aprobado la licenciatura con una media global de sobresaliente (calificación de 9 o equivalente en adelante) y en el caso de haber realizado la disertación escrita propia de la licenciatura haber obtenido un sobresaliente.

Para ser admitido en el doctorado en la Facultad de Derecho Canónico se requiere, asimismo, haber aprobado la licenciatura con una media global de sobresaliente (calificación de 9 o equivalente en adelante), y en el caso de haber realizado la disertación escrita propia de la licenciatura haber obtenido un sobresaliente.

Para ser admitido en el doctorado en la Facultad Eclesiástica de Filosofía se requiere, asimismo, haber aprobado la licenciatura eclesiástica en Filosofía con una media global de sobresaliente (calificación de 9 o equivalente en adelante), y en el caso de haber realizado la disertación escrita propia de la licenciatura haber obtenido un sobresaliente.

En casos especiales el Rector podrá admitir a candidatos con una media ligeramente inferior, a propuesta de la comisión académica del programa.

Los titulados superiores en las mismas disciplinas, por universidades no erigidas por la autoridad de la Iglesia Católica, por resolución del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado (RED 3.g), previo informe preceptivo favorable de la comisión académica del programa.

La admisión para comenzar el tercer ciclo corresponde al Rector o la persona en quien delegue, a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado, con el visto bueno del Decano.

La admisión al programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos para el doctorado. Su realización no computará a efectos del límite establecido en el artículo 5 de este Reglamento.

Los pasos para solicitar la admisión son:

- Solicitar la admisión en los plazos establecidos en el portal de admisiones.
- Entregar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso en Secretaría General.

La comisión académica del programa valorará las solicitudes y realizará la propuesta de admisión indicando si el alumno realizará los estudios con dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. En su caso, fijará los complementos de formación requeridos.

En el momento de la admisión, la comisión académica asignará un tutor al doctorando. El nombramiento de tutor puede ser modificado en cualquier momento por la comisión académica, oído el doctorando y, en su caso, el tutor, siempre que concurran razones justificadas.

Una vez admitido al programa, el doctorando se matriculará anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado, formalizando la matrícula en los plazos establecidos y mediante el procedimiento previsto por Secretaría General.

#### Requisitos para solicitar el depósito de la tesis doctoral

- a) Completar las actividades formativas previstas en el programa de doctorado, tanto aquellas que son presenciales como las que no lo son, bajo la orientación del tutor y la supervisión de la comisión académica del programa.
- b) Demostrar el conocimiento de al menos dos idiomas modernos de relevancia dentro de la producción científica (inglés, alemán, francés, italiano), además del castellano, con un nivel suficiente para manejar la bibliografía científica correspondiente, al finalizar el primer año del programa de Doctorado (para los alumnos/as de tiempo completo), o al finalizar el segundo año (para los alumnos/as de tiempo parcial). En el caso del idioma castellano deberá acreditarse al iniciar dicho programa (nivel B2), siguiendo la normativa de acreditación de dicho idioma de las demás titulaciones de las Facultades de Teología y Derecho Canónico. Para la Facultad de Derecho Canónico uno de los idiomas podrá ser el latín. En caso de no presentar certificaciones adecuadas, la Escuela Internacional de Doctorado Comillas, en colaboración con el Instituto de Idiomas Modernos, proporcionará una prueba al efecto.

En el caso de que el alumno/a no pueda acreditar, en el momento de la solicitud de admisión, el dominio de los idiomas necesarios para su investigación, la comisión académica determinará la manera de proceder; bien integrándolos en los complementos de formación, o bien como una actividad formativa propia del programa.

c) Elaborar y redactar una tesis doctoral.

#### Requisitos para la obtención del título de Doctor

Para la obtención del grado de Doctor en las Facultades de Estudios Eclesiásticos de la Universidad Pontificia Comillas se requiere:

- a) Defender públicamente y aprobar la tesis doctoral.
- b) Publicar al menos un extracto de la tesis doctoral y entregar los ejemplares exigidos en el Servicio de Gestión Académica y Títulos (Secretaría General).

#### Desarrollo del Programa de Doctorado

El programa de doctorado consta de actividades formativas específicas según programa y del desarrollo de un plan de investigación.

- a) Actividades formativas:
  - Se dirigen a garantizar la adquisición de competencias investigadoras por parte del doctorando/a. En el caso de que el doctorando/a tenga experiencia previa en actividades de investigación en el área de Teología, Derecho Canónico o Filosofía, se puede considerar el reconocimiento de dicha experiencia y ajustar las actividades formativas a su perfil, con la autorización de la comisión académica.
  - 2. Se distribuyen a lo largo del periodo de formación y antes de la defensa de la tesis doctoral, siendo algunas obligatorias y otras optativas. Algunas de estas actividades son presenciales: cursos, jornadas, foros de investigación, seminarios; y otras no presenciales: asistencia a congresos o jornadas científicas, publicación de artículos y estancias de movilidad.
  - 3. Todas las actividades formativas previstas por los programas de doctorado de las Facultades Eclesiásticas han de ser incluidas en el documento personalizado de actividades.
  - 4. El documento personalizado de actividades formativas junto con el plan de investigación, serán revisados anualmente por el tutor y el director de la tesis y evaluados por la comisión

académica del programa con el fin de evaluar el progreso del doctorando. Se llevará un registro de dichas actividades.

#### b) Plan de investigación:

- 1. Antes de la finalización del primer año (para alumnos con dedicación a tiempo completo) o al final del segundo año (para alumnos con dedicación a tiempo parcial), el doctorando ha de elaborar un plan de investigación que deberá avalar el tutor y el director de tesis, que ha de contar con la valoración positiva del Departamento en el que se realice el programa.
- La solicitud de aprobación del plan de investigación se efectuará mediante el impreso oficial, al finalizar el primer año (para alumnos con dedicación a tiempo completo) y al finalizar el segundo año (para alumnos con dedicación a tiempo parcial).
- 3. En el transcurso del programa, el doctorando elaborará un trabajo de investigación (tesis doctoral) como resultado de su plan de investigación que será defendido públicamente.



#### Duración de los estudios

tesis doctoral.

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la solicitud del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios a tiempo parcial. En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la solicitud del depósito de la

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podrá ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

#### Seguimiento

En el momento de la admisión, la comisión académica del programa asignará un tutor al doctorando. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa.

En el momento de la admisión, la comisión académica del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que asumirá también las funciones de tutor. En caso de que el director no pertenezca a la Universidad Pontificia Comillas, no asumirá las funciones de tutor y el tutor asignado pasa a ser considerado tutor ponente.

Corresponde al director de la tesis y al tutor, en el caso de que no coincidan, el acompañamiento ordinario del doctorando.

El tutor ha de ser un doctor con acreditada experiencia investigadora.

Puede ser director de tesis doctoral cualquier doctor español o extranjero que cuente con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la Universidad, Centro o Institución en que preste sus servicios.

El director de la tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral. A tal efecto, le corresponden, las siguientes funciones:

- a) Revisar regularmente, junto con el tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando.
- b) Avalar, junto con el tutor y antes de la finalización del primer año (tiempo pleno) y antes de la finalización del segundo año (tiempo parcial), el plan de investigación elaborado por el doctorando.
- c) Firmar el compromiso documental junto con la Universidad, el doctorando y el tutor.
- d) Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe anual de evaluación del plan de investigación y el documento de actividades del alumno.

Anualmente, la comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director.

El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el presidente de la comisión, se incorporará al expediente del doctorando. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa.

Para realizar la tarea de seguimiento la comisión académica podrá en su caso designar un comité de seguimiento, que emitirá un informe anual de seguimiento preceptivo que será enviado a la comisión académica del programa, en el que se hará constar la evaluación del plan de investigación y el documento de actividades.

#### Compromiso documental y resolución de conflictos

El doctorando firmará un compromiso documental (ND art. 12) y se atendrá al procedimiento que establecen las Normas de Doctorado de la Universidad

Pontificia Comillas para la resolución de conflictos (ND art. 13).

#### Admisión de la tesis a defensa pública

- Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su depósito mediante escrito dirigido a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:
  - a) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad Pontificia Comillas, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.
  - b) Tres ejemplares de la tesis. En ellos constará el visto bueno del director.
- Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado pedirá informe sobre el trabajo de tesis doctoral a un mínimo de dos expertos en la materia, que cumplirán el cometido de lectores de la tesis.
- 3. El coordinador de la comisión académica del programa comunicará por escrito a Secretaría General el nombre de los dos lectores.
  - El Servicio de Gestión Académica y Títulos (Secretaría General) cuidará de que con la mayor rapidez se entreguen sendos ejemplares a los dos lectores.
- 4. Los lectores, que dispondrán de un plazo máximo de dos meses para realizar su cometido, entregarán al coordinador del programa de doctorado por separado un juicio escrito de la tesis, en el que razonen su aprobación o no aprobación de la misma.

De estos juicios se hará llegar copia al director, manteniéndose el secreto de sus nombres. En el citado escrito harán constar la opinión que globalmente les merece el trabajo, el

método utilizado y el valor científico de las conclusiones. Señalarán además con claridad qué partes pueden sin más publicarse supuesto que la tesis sea aprobada en su defensa, y qué puntos o aspectos necesitan de corrección o incluso de nueva revisión para la publicación.

Si el parecer de los dos lectores es negativo, la tesis no podrá ser presentada a defensa. En caso de que uno de ellos sea negativo, la

- comisión académica entregará la tesis a un tercer lector cuyo dictamen, que deberá emitir en un plazo máximo de un mes, será dirimente.
- 5. La comisión académica recibirá los informes enviados por los lectores y autorizará el depósito de la tesis, una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades.
- 6. La comisión académica del programa iniciará el plazo de examen de la tesis, comunicándolo a todos los doctores de la Facultad. Un ejemplar quedará en el Servicio de Gestión Académica y Títulos (Secretaría General) a disposición de todos los profesores doctores de la Facultad que deseen examinarlo. Estos podrán hacer a la comisión académica las observaciones sobre la tesis que estimen oportunas en el plazo de quince días lectivos. El presidente de la comisión académica del programa las pondrá en conocimiento del director y de los lectores.
- 7. Transcurrido el plazo de exposición pública, la comisión académica del programa resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis doctoral y lo comunicará a Secretaría General y al alumno/a, a quien se le solicitará en este momento que entregue en Secretaría General tres ejemplares más. La denegación de la autorización deberá motivarse y podrá recurrirla el doctorando ante el Rector, que resolverá previo informe de la comisión académica.
- 8. Obtenida la autorización de defensa de la tesis, la comisión académica se encargará de formular la propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. El Rector nombrará el tribunal correspondiente.
- 9. Para la formulación de la propuesta, la comisión académica del programa atenderá las siguientes consideraciones:
  - a) Que con carácter general el tribunal estará formado por cinco miembros titulares: un Presidente, un Secretario y tres vocales, así como dos suplentes. Excepcionalmente, la Comisión General de Doctorado podrá autorizar la composición de un tribunal de tres miembros titulares.

- b) Que todos los miembros han de tener el grado de doctor y experiencia investigadora acreditada. Se entenderá que la tienen los profesores o investigadores que cuenten con proyectos y/o publicaciones suficientes en la materia.
- c) Que no podrán formar parte del tribunal el Director o Codirector de la tesis.
- d) El Presidente del tribunal será el miembro de mayor categoría académica, o el más caracterizado en términos de investigación.
- e) Y que el Secretario del tribunal será siempre uno de los profesores de la Universidad Pontificia Comillas.
- 10. Una vez autorizada la defensa de la tesis, no podrán trascurrir más de tres meses hasta la defensa de la tesis doctoral, salvo que por causas graves debidamente justificadas se autorizase algo distinto por el Vicerrector competente en materia de doctorado.

#### El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el tribunal que haya de evaluarla es propuesto por la comisión académica del programa de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Para la designación del tribunal deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Deberá estar formado por cinco miembros titulares: un Presidente, un Secretario y tres vocales, así como dos suplentes.
- b) Los lectores de la tesis serán miembros del tribunal.
- c) De los cinco miembros del tribunal, un máximo de tres será de la Facultad correspondiente, y al menos dos externos a la Universidad.
- d) Todos los miembros han de tener el grado de doctor y experiencia investigadora acreditada.
- e) No podrán formar parte del tribunal el Director o Codirector de la tesis.
- f) El Presidente del tribunal será el miembro de mayor categoría académica, o el más caracterizado en términos de investigación.
- g) El Secretario del tribunal será siempre uno de los profesores de la Universidad Pontificia Comillas.
- h) En caso de necesidad, se admite la participación en el tribunal por vías telemáticas.

#### Defensa y evaluación de la tesis doctoral

- 1. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa.
- La defensa de la tesis tendrá una duración aproximada de dos horas. La exposición del doctorando no deberá exceder la media hora.
- 3. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar en un día que tenga la consideración de hábil con arreglo al calendario académico de la Universidad.
- 4. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.
- 5. El documento de actividades formativas del doctorando no podrá dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complemente la evaluación de la tesis doctoral.
- 6. Los miembros del tribunal podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
- 7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: "no apto", "aprobado", "notable" y "sobresaliente".
- 8. El tribunal podrá otorgar la mención de "cum laude" si la calificación global es de sobresaliente y se emitiere en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal quedará custodiado por el secretario del tribunal quien lo enviará a la comisión académica del programa para que realice su escrutinio en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.
- 9. El resultado de la evaluación se deberá recoger en un acta que tendrá que ser dirigida al Vicerrector competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos. Dicha acta será remitida de inmediato al Servicio de Gestión Académica y Títulos para su incorporación al expediente del alumno.

#### Publicación de la tesis

La publicación de la tesis doctoral o de su extracto no será válida a efectos de la obtención del título de doctor si el texto que ha de ser publicado no ha sido aprobado por los lectores de la tesis.

Dicha aprobación constará por escrito con la fórmula «Vidimus et approbamus ad normam Statutorum Universitatis».

Para su obtención el candidato presentará en el Servicio de Gestión Académica y Títulos (Secretaría General) el texto definitivamente preparado para la publicación, al que habrá incorporado las indicaciones, si las hubiere, de los miembros del tribunal.

Es aconsejable la publicación íntegra de la tesis, siempre que la autoricen los lectores. Pero es suficiente para la obtención del título la publicación de una parte o extracto de la misma. Para determinar esta parte, si no hubiera habido indicaciones especiales de los lectores, se recomienda el asesoramiento del director y los lectores de la tesis. En todo caso deberá incluir índices, bibliografía, introducción y conclusiones.

Para la presentación tipográfica del extracto, el doctorando deberá atenerse a las normas establecidas a este efecto por el Servicio de Gestión Académica y Títulos (Secretaría General) de la Universidad, que podrán consultarse en esta dependencia.

Para la expedición del título de doctor se han de presentar en el Servicio de Gestión Académica y Títulos (Secretaría General), de acuerdo con las referidas normas, los ejemplares de la tesis publicada o del extracto de la misma requeridos por *Veritatis Gaudium* que, en la fecha de aprobación de este reglamento son: 15 para teología, 8 para derecho canónico, 7 para filosofía.

Una vez que dichos ejemplares hayan sido entregados, si estos reúnen los requisitos exigidos, el autor es informado de su derecho a solicitar de la Universidad el título de doctor.

#### Disposición transitoria

Los alumnos que hayan comenzado el doctorado antes del 15 de febrero de 2014 en cualquiera de los programas eclesiásticos de normativas anteriores, se regirán por dichas normativas hasta finalizar el doctorado.

#### Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del 1 de junio de 2020, una vez que haya sido aprobado por la Junta de Gobierno, y se aplicará a los alumnos que cursan doctorado eclesiástico con posterioridad al 3 de febrero de 2014.

# Títulos propios

# Master en Atención Pastoral a la Familia

Siguiendo la Instrucción de la Congregación para la Educación Católica de abril de 2018, la Universidad Pontificia Comillas ofrece formación en pastoral familiar desde el Instituto Universitario de la Familia, en colaboración con las Facultades de Teología, de Derecho Canónico y de Ciencias Humanas y Sociales (a través de la UNINPSI).

Es una oferta de trabajo conjunto y en equipo, que permite compaginar trabajo y formación para personas en Madrid y su entorno, compuesta de módulos, que se pueden cursar de manera parcial (especialista) o total (master). Es profunda en sus fundamentos y aplicada en su proyección, y está destinada fundamentalmente a personas con experiencia pastoral o personas con dilatada experiencia en comunidades o centros eclesiales que sean o quieran ser agentes pastorales y que necesiten formación o actualización.

#### **PROGRAMA**

El programa tiene una duración de un año académico y consta de 5 módulos.

#### MÓDULO I. FUNDAMENTOS, CULTURA Y ESPIRITUALIDAD DE LA FAMILIA (12 ECTS)

- Fenomenología del amor y antropología de la familia 4 ECTS
- Ética del matrimonio y de la familia 4 ECTS
- Familia, sociedad y cultura 4 ECTS

#### **MÓDULO II. TEOLOGÍA DE LA FAMILIA (12 ECTS)**

- Teología del matrimonio y de la familia 4 ECTS
- Espiritualidad matrimonial y familiar (vocación, discernimiento y proyecto familiar) 4 ECTS
- Elementos de derecho canónico. 4 ECTS

## MÓDULO III. CONYUGALIDAD, PARENTALIDAD Y CICLO VITAL DE LA FAMILIA (12 ECTS)

- Conyugalidad positiva 4 ECTS
- Parentalidad y desarrollo de los hijos 4 ECTS
- La familia frente al cambio y la adversidad: resiliencia familiar 4 ECTS

#### **MÓDULO IV. PASTORAL FAMILIAR INTEGRAL (12 ECTS)**

- Amoris Laetitia: Formación y acompañamiento pastoral a la pareja y familia. 4 ECTS
- Atención pastoral en situaciones de conflicto 4 ECTS
- Transmisión y celebración de la fe en la familia 4 ECTS

#### MÓDULO V (12 ECTS)

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Trabajo fin de master (TFM), dirigido por algún profesor de la Universidad Pontificia Comillas, de 70.000 caracteres (notas incluidas), equivalente a casi 20 páginas, sobre alguna cuestión de los módulos, que pueda ser ampliada y completada por medio de una elaboración personal.

## Master en Causas Matrimoniales Canónicas

Después de 15 promociones, la Universidad Pontificia Comillas adapta su título de Especialista en Causas Matrimoniales Canónicas a las exigencias de la nueva Instrucción de la Congregación para la Educación Católica sobre los estudios de Derecho canónico, y presenta este Master en Causas Matrimoniales Canónicas, para la formación de consejeros de tercer nivel (abogados que pueden interponer causas de nulidad).

La formación de abogados para actuar profesionalmente ante los tribunales eclesiásticos es una función demandada eclesial, social y profesionalmente, a la que este curso pretende dar respuesta.

Este título facilita la admisión al Elenco de abogados del Tribunal Eclesiástico, garantizando que el egresado tiene la necesaria pericia en Derecho Canónico.

El curso ofrece la más amplia y completa formación en Derecho Matrimonial y Derecho Procesal Canónico, y aúna la profundidad doctrinal con una aproximación eminentemente práctica a la disciplina, que incluye el análisis y estudio de la jurisprudencia canónica y la realización de prácticas procesales.

Los profesores son docentes e investigadores de reconocido prestigio, con cargos de responsabilidad en los tribunales eclesiásticos.

Este Master puede compaginarse con los estudios de la Licenciatura en Derecho Canónico, siempre que los alumnos tengan la titulación requerida para el acceso al Master.

#### Plan de estudios

El Master se imparte en dos cursos, que tendrán carácter cíclico, excepto "Praxis Judicial Matrimonial", que se imparte en horario de mañana en el Tribunal de la Rota Española y se cursará siempre en segundo año.

El Master cuenta con asignaturas presenciales (42 ECTS), que serán evaluadas por medio de examen o trabajo escrito, y con otras asignaturas ("Redacción de escritos forenses I y II", con un total de 9 ECTS) que pueden cursarse a distancia, y serán evaluadas por medio de una entrevista oral con el profesor, previa entrega de los trabajos objeto de esta asignatura. Las dos asignaturas de "Redacción de escritos forenses" se cursarán siempre el año que se curse "Procesos", salvo que el alumno tenga ya aprobada o reconocida esa asignatura.

El Master tiene un examen final conclusivo (Examen Fin de Master/EFM) consistente en un ejercicio teórico y otro práctico sobre asignaturas del Programa, en el que el alumno demuestre que ha adquirido la competencia profesional como abogado en causas matrimoniales canónicas.

#### Año 2024-2025

Asignaturas presenciales	ECTS
Teología sacramental y matrimonial	3
Matrimonio	9
Psicología y derecho matrimonial	4,5
Seminario de derecho matrimonial	3
Praxis judicial matrimonial (alumnos de 2º año)	3
Examen fin de Master/EFM (alumnos de 2º año)	9

Los alumnos sin estudios jurídicos deberán cursar también la asignatura "Introducción al derecho civil", de 4,5 ECTS, que se imparte en la Licenciatura de Derecho Canónico.

#### Año 2025-2026

Asignaturas presenciales	ECTS
Eclesiología	3
Normas (Libro I)	3
Procesos	10,5
Seminario de procesos	3
Asignaturas en modalidad a distancia	
Redacción de escritos forenses I: procesos de nulidad	6
Redacción de escritos forenses II procedimientos de disolución	3

# Especialista en Administración de Bienes Eclesiásticos

La administración de los bienes de las personas jurídicas públicas de la Iglesia católica ha ido adquiriendo en los últimos años crecientes dosis de complejidad técnica. De ahí la necesidad de una cada vez mayor profesionalización de la administración de los bienes de la Iglesia. Por un lado, los clérigos y religiosos/as precisan adquirir las competencias técnicas, tanto en el ámbito canónico como en el ámbito civil. Por otro lado, los laicos al servicio de las instituciones eclesiásticas precisan de una formación específica adaptada al contexto eclesial en el que se hallan inmersos. Los más recientes documentos de la Santa Sede vienen también incidiendo en la importancia de esta adecuada formación. Comillas pretende contribuir con esta propuesta a la formación de auténticos especialistas que contribuyan a una mejor administración de los bienes de la Iglesia. Un programa que se ha pensado no sólo como una ocasión para adquirir y profundizar la formación requerida sino también como ámbito que sirva para el intercambio de conocimientos y experiencias, es decir, la creación de un foro profesional que pueda tener su continuidad en el tiempo a través de jornadas de actualización, cursos especiales con ocasión de novedades legislativas, etc. El programa se entiende como un verdadero servicio a la Iglesia, dado que el administrador de bienes eclesiásticos, sea clérigo, religioso/a o laico, actúa siempre in nomine Ecclesiae: en la labor de administración de bienes se compromete el nombre y la misión de la Iglesia toda.

ECTS: 31

MODALIDAD: Semi-presencial. Las clases presenciales se desarrollarán dos días al mes, jueves tarde, viernes completo y sábado por la mañana.

NÚMERO DE PLAZAS: 30 IDIOMA: Castellano

DURACIÓN: de enero a diciembre 2025 (interrupción en julio y agosto)

#### Plan de Estudios

MÓDULOS Y CRÉDITOS DEL BLOQUE 1 (DERECHO CANÓNICO) (6 ECTS) MÓDULO 1. Marco canónico de la administración de bienes. (2 ECTS)

MÓDULO 2. El Derecho patrimonial canónico o Derecho para la administración de los bienes temporales de la Iglesia. (2 ECTS)

MÓDULO 3. El Derecho eclesiástico del Estado. Las entidades eclesiásticas en el Ordenamiento jurídico español. 2 (ECTS) MÓDULOS Y CRÉDITOS DEL BLOQUE 2 (DERECHO CIVIL ESPAÑOL Y FINANCIERO) (22 ECTS) MÓDULO 1. Régimen fiscal de las entidades eclesiásticas católicas I. (3 ECTS) MÓDULO 2. Régimen fiscal de las entidades eclesiásticas católicas II. (3 ECTS) MÓDULO 3. Contabilidad. (3 ECTS)

MÓDULO 4. Interpretación de balances. (2 ECTS)

MÓDULO 5. Gestión del patrimonio mobiliario. Gestión de carteras, política de inversiones. (3 ECTS) (Profesorado Caixabank)

MÓDULO 6. Gestión del patrimonio inmobiliario. Derecho urbanístico. (2 ECTS)

MÓDULO 7. Derecho laboral. Derecho de la Seguridad Social. (2 ECTS)

MÓDULO 8. Derecho administrativo. (2 ECTS)

MÓDULO 9. Derecho civil. Derechos reales, obligaciones y contratos. (2 ECTS) JORNADA DE ACTUALIDAD (1 ECTS)

TRABAJO FINAL (2 ECTS)

# Diploma de Operadores en Penales Canónicos

# Experto: Procesos

Desde el convencimiento de la importancia que tiene la respuesta jurídica que en justicia la Iglesia está llamada a dar a los casos de abusos sexuales a menores, personas equiparadas y adultos en situación de vulnerabilidad, y desde la percepción contrastada con jueces y autoridades eclesiásticas de la dificultad de encontrar personas formadas para participar activamente en los procedimientos y procesos canónicos, planteamos esta iniciativa —un buen servicio a la sociedad y a la Iglesia— al ofertar una formación seria y accesible que posibilite una adecuada preparación de los operadores llamados a intervenir en los mismos: responsables de entorno seguro, staff de oficinas de recepción de denuncias y atención a las víctimas, instructores, abogados, asesores, o jueces.

El Código de Derecho Canónico exige, para actuar como abogado en las causas matrimoniales, el requisito de ser verdaderamente perito en derecho canónico (cn. 1483), correspondiendo al vicario judicial la comprobación de esta necesidad antes de admitir a un letrado al elenco de abogados del Tribunal Eclesiástico. Esta comprobación suele exigir la aportación de algún título o certificado de estudios que garantice la formación canónica, sin que sea necesaria la Licenciatura en Derecho Canónico

La propuesta se presenta de la mano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España (algunos de cuyos jueces son profesores en nuestra Facultad de Derecho Canónico) y la Universidad Pontificia Comillas. El profesorado estaría compuesto por profesores de la Facultad de Derecho Canónico, jueces y oficiales del Tribunal de la Rota y un oficial del Dicasterio para la Doctrina de la Fe (Roma).

ECTS: 6

MODALIDAD: Presencial, bimodal y asíncrona. Las sesiones presenciales se

desarrollarán dos días al mes, viernes tarde y sábado por la mañana.

NÚMERO DE PLAZAS: 20 IDIOMA: Castellano

DURACIÓN: de noviembre de 2024 a mayo de 2025

#### Plan de estudios

Magisterio eclesial.0.25 ECTS
Sistemas de entornos seguro.0.25 ECTS
Derecho penal estatal.0.5 ECTS
Derecho penal canónico.1.5 ECTS
Derecho procesal canónico.1.5 ECTS
Psicología forense.1.0 ECTS

Practicum. Redacción de escritos forenses.1.0 ECTS



Examen de castellano (DELE/B2) en el Instituto de Idiomas Modernos: características

El examen consta de cuatro partes/pruebas en las que se evalúan tanto los conocimientos lingüísticos como las destrezas comunicativas.

La primera parte es una prueba de comprensión lectora basada en textos que el candidato debe manejar en los estudios que va a cursar. Esta actividad va orientada

a comprobar el nivel de comprensión del texto tanto en la estructura como en el contenido.

La segunda está basada también en un texto. En ella se evalúan de forma específica las competencias gramatical y léxica.

La tercera prueba es un ejercicio de expresión escrita. Se le presentan al candidato unos datos en forma de gráfico para que, a partir de su interpretación, elabore un informe siguiendo unas pautas estructurales específicas.

Por último, cuarta parte, se evalúa la expresión e interacción oral del alumno con el objetivo de determinar sus capacidades comunicativas: fluidez, adecuación, pronunciación, comprensión. Para ello se realiza una entrevista individual en la que el evaluador le presenta una imagen que sirve de contexto para la conversación; el candidato debe interactuar sin preparación previa.

Todas las actividades que componen la prueba son similares a las que se realizan en los exámenes oficiales DELE del Instituto Cervantes.

La duración estimada de la prueba es de 75 minutos para las partes escritas, y de 5 minutos para la prueba oral. Para superar el examen es necesario superar cada una de las pruebas.

# Profesorado

# Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado

Alonso García, Carlos Ramiro. Doctor en Derecho Canónico. Licenciado en Derecho y Bachiller en Teología. Profesor colaborador asociado. (cralonso@comillas.edu)

**Bahíllo Ruiz, Teodoro**. Doctor en Derecho Canónico. Profesor Colaborador Asistente. (<a href="mailto:tbahillo@comillas.edu">tbahillo@comillas.edu</a>).

**Callejo de Paz, Rufino.** Doctor en Derecho Canónico. Licenciado en Derecho. Diplomado en Filosofía y Ciencias de la Educación. Bachiller en Teología. Profesor Adjunto. (<a href="mailto:reallejo@comillas.edu">reallejo@comillas.edu</a>).

Campo Ibáñez, Miguel. Doctor en Derecho Canónico. Licenciado en Teología (Historia de la Iglesia). Licenciado en Derecho. Profesor Adjunto. (mcampo@comillas.edu).

Ferrer Usó, Valeska. Doctora en Derecho Canónico. Licenciada en Derecho. Bachiller en Teología. Profesora colaboradora asociada. (vferrer@comillas.edu)

**Montero Casillas, Mónica**. Licenciada en Derecho. Profesora colabora asociada. (mmontero@icam.es)

**Morán Bustos, Carlos**. Doctor en Derecho. Doctor en Derecho Canónico. Bachiller en Teología. Profesor Colaborador Asociado. (cmoran@comillas.edu).

**Peña García, Carmen**. Doctora en Derecho Canónico. Doctora en Derecho. Licenciada en Teología Dogmática y Fundamental. Profesora Propia Ordinaria. (<a href="mailto:cpgarcia@comillas.edu">cpgarcia@comillas.edu</a>).

**Rodriguez Fernández, Miguel.** Licenciado en Derecho Canónico. Bachiller en Teología. Profesor colaborador asociado. (mrfernandez@comillas.edu)

**Rodríguez Torrente, Jesús**. Doctor en Teología Moral. Licenciado en Derecho Canónico. Profesor Colaborador Asociado. (<u>irtorrente@comillas.edu</u>).

#### Profesores jubilados y eméritos

**Guzmán Pérez, Cristina**. Doctora en Derecho. Licenciada en Derecho Canónico. Profesora Agregada. (cguzman@comillas.edu).

**Lozano Pérez, Fernando**. Licenciado en Derecho Canónico. Licenciado en Filosofía y Letras. Bachiller en Teología (<u>flozano@comillas.edu</u>).



# Calendario académico 2024-2025 UNIO 2024

JUNIO 2024	
24 lunes	Apertura del plazo de matrícula en las titulaciones de la
	facultad excepto en el doctorado

AGOSTO 2024	
26 lunes –	Examen de castellano (DELE/B2) en el campus de
30 viernes	Cantoblanco/CIHS
30 viernes	Cierre del plazo de matrícula en las titulaciones de la
	facultad excepto en el doctorado

SEPTIEMBRE 2024	
2 lunes	Comienzo de las clases
4 miércoles	Acto inaugural. No hay clases por la mañana

OCTUBRE 2024	
12 sábado	Día de la Hispanidad. Festivo

NOVIEMBRE 2024	
1 viernes	Día de todos los santos. Festivo
9 sábado	La Almudena. Festivo

DICIEMBRE 2024	
2 viernes	Apertura del plazo de matrícula para alumnos de nuevo ingreso para el segundo semestre en Licenciatura en Derecho Canónico y Master en Causas Matrimoniales Canónicas.
6 viernes	Día de la constitución española. Festivo
8 domingo	Inmaculada Concepción. Festivo
9 lunes	Comienzo del periodo de exámenes del 1 <sup>er</sup> semestre: parciales y convocatoria ordinaria
21 sábado	Comienzo de las vacaciones de Navidad

ENERO 2025	
8 miércoles	Continúan exámenes del 1 <sup>er</sup> semestre: parciales y convocatoria ordinaria
10 viernes	Fin del periodo de exámenes del 1 <sup>er</sup> semestre: parciales y convocatoria ordinaria, excepto del Master en Causas Matrimoniales Canónicas

10 viernes	Cierre del plazo de matrícula para alumnos de nuevo ingreso para el segundo semestre en Licenciatura en Derecho Canónico y Master en Causas Matrimoniales
	Canónicas
13 lunes	Segundo semestre: reanudación de las clases
24 viernes	Entrega de actas en Secretaría General con las notas del primer semestre
28 martes	Acto académico del día de la Comunidad Universitaria

ABRIL 2025	
14 abril	Comienzo de las vacaciones de Semana Santa
22 martes	Reanudación de las clases
28 lunes	Comienzo del periodo de exámenes finales y del 2º semestre: convocatoria ordinaria, excepto del Master en Causas Matrimoniales Canónicas

MAYO 2025	
1 jueves	Día del Trabajo
2 viernes	Día festivo establecido por la Comunidad de Madrid
5 lunes	Fecha tope para rellenar en Secretaría General el impreso de solicitud de examen sobre el Código de Derecho Canónico de la convocatoria ordinaria
15 jueves	Día festivo establecido por la universidad

16 viernes	Fecha tope de entrega de actas en Secretaría General con las notas de los alumnos que se hayan inscrito al examen sobre el Código de Derecho Canónico antes del 5 de mayo
21 miércoles	Fin del periodo de exámenes finales y del 2º semestre: parciales y convocatoria ordinaria, excepto del Master en Causas Matrimoniales Canónicas
21 miércoles – 28 miércoles	Examen sobre el Código de Derecho Canónico
29 jueves	Entrega de actas en Secretaría General con las notas del 2º semestre/curso

JUNIO 2025	
2 lunes	Fecha tope para rellenar en Secretaría General el impreso
	de solicitud de examen sobre el Código de Derecho
	Canónico de la convocatoria extraordinaria
6 viernes	Acto de Graduación de la Facultad de Derecho Canónico
9 lunes	Comienzo del periodo de exámenes extraordinarios,
	excepto del Master en Causas Matrimoniales Canónicas
16 lunes	Fecha tope de entrega de actas en Secretaría General con
	las notas de los alumnos que se hayan inscrito al examen
	sobre el Código de Derecho Canónico antes del 2 de junio
23 lunes – 27	Examen sobre el Código de Derecho Canónico
viernes	
27 viernes	Fin del periodo de exámenes extraordinarios, excepto del
	Master en Causas Matrimoniales Canónicas



JULIO 2025	
7 lunes	Entrega de actas en Secretaría General con las notas de los
	exámenes extraordinarios

AGOSTO 2025	
26 martes –	Examen de castellano (DELE/B 2)
29 viernes	

SEPTIEMBRE 2025	
1 lunes	Comienzo de clases del curso 2025-2026

N.B.: Serán días no lectivos los declarados festivos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid.

# Tasas académicas

#### Licenciatura

Ciclo/Curso Plan de	Euros por curso completo				Total
Estudios 2019	Total	Matrícula	Docencia	Mensualidad	Créditos
19	3.716,72€	1.030,40 €	2.686,32 €	298,48 €	56
2º	4.247,68€	1.177,60 €	3.070,08 €	341,12 €	64
3º	4.073,58€	1.114,47 €	2.959,11 €	328,79 €	61
49	4.173,75€	1.141,88 €	3.031,88 €	336,88 €	62,5
5º	2.971,71€	813,02 €	2.158,70 €	239,86 €	44,5
Asignaturas optativas de 5º curso	801,36 €	219,24€	582,12 €	64,68 €	12

#### Programa de Doctorado

Matrícula en concepto de	Euros por curso completo			
tutela académica	Total	Plazos	Cuota x plazo	
Estudiantes a tiempo completo	2.565,00 €	2	1.282,50 €	
Estudiantes a tiempo parcial	2.180,00€	2	1.090,00€	

Complementos de formación: 123,00 Euros/Crédito

#### Máster en Atención pastoral a la Familia

Curso	Euros por curso completo					
	Total	Matrícula	Docencia	Mensualidad	Créditos	N. ASSESSED.
Master	3906,00€	700,87 €	3.205,44 €	400,68 €	60	I CANON

#### Master en Causas Matrimoniales Canónicas

Curso	Euros por curso completo				Total
	Total	Matrícula	Docencia	Mensualidad	Créditos
1	1.455,33 €	616,10€	839,24 €	104,90 €	19,5
2	3.022,62€	1.279,59 €	1.743,03 €	217,88 €	40,5

Examen de idioma (DELE/B2): 78,00€

Curso	Euros por cu	Total			
	Total	Matrícula	Docencia	Mensualidad	Créditos
2	2.260,50€	956,96 €	1.303,55 €	162,94 €	31,5

<sup>\*</sup>Precio de 2º a pagar en curso 24-25 para el Máster que comenzó en 2023-24

#### Especialista en Administración de Bienes Eclesiásticos

Curso	Euros por curso completo				Total,		
	Total	Matrícula	Docencia	Mensualidad	Créditos		
1	5.400€	1.200,00€	4.200,00€	420,00 €	31		

#### Diploma de Experto en Operadores Jurídicos en Procesos Penales Canónicos

Curso	Euros por curso completo				Total,
	Total	Matrícula	Docencia	Mensualidad	Créditos
1	600€	€	€	€	6